

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**13134** *Resolución de 3 de diciembre de 2013, de la Subsecretaría, por la que se autoriza la eliminación de documentación administrativa custodiada por el Archivo General del Departamento.*

La Secretaría General Técnica de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de su Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones, ha instruido sendos expedientes de eliminación de las series documentales Expedientes de clasificación y de revisión de empresas contratistas de obras y Expedientes de clasificación y de revisión de empresas contratistas de servicios, producidos durante el año 2007 y custodiadas por el Archivo General del Departamento.

Las propuestas de eliminación fueron vistas por Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos. Dicha Comisión Superior, reunida las sesiones plenarios de 11 de junio de 2008 y de 21 de julio de 2009, acordó el dictamen favorable a la eliminación de los expedientes pertenecientes a dichas series documentales hasta el año 2008, con un plazo de conservación previo de seis años a partir de la finalización de su instrucción.

Por Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Subsecretaría, por la que se autoriza la eliminación de series documentales custodiadas por el Archivo General del Departamento y por Resolución de 27 de julio de 2009, de la Subsecretaría, por la que se autoriza la eliminación de series documentales concretas custodiadas por el Archivo General del Departamento se autorizó la eliminación de los expedientes de ambas series documentales instruidos entre los años 1966 y 2004, en el caso de los expedientes de obras, y entre los años 1976-2005, en el caso de los expedientes de servicios, correspondiendo ahora dar continuidad al calendario de eliminaciones aprobado.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, he resuelto lo siguiente:

Primero.

Autorizar la exclusión del régimen general de protección establecido por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y la posterior eliminación de la serie documental conservada por el Archivo General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas compuestas por los Expedientes de clasificación y de revisión de empresas contratistas de obras y por los Expedientes de clasificación y de revisión de empresas contratistas de servicios producidos durante el año 2007, según se detalla en anexo.

Segundo.

Conforme a lo previsto en el artículo 57.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 6.2.b) del Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, la eficacia de la autorización de destrucción quedará demorada hasta transcurridos tres meses desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y condicionada a que en ese plazo no haya constancia de la interposición de recurso de cualquier naturaleza contra la misma. En caso de que sea impugnada, no podrá procederse a la destrucción de documentos hasta que esta resolución adquiera firmeza.

Tercero.

Una vez producida la eficacia de la autorización que por esta resolución se acuerda, el proceso de destrucción debe ser inmediato, garantizando la confidencialidad de la

información contenida en la documentación y utilizando el método más adecuado que haga imposible la reconstrucción de los documentos y la recuperación de cualquier información contenida en ellos. Los documentos que se van a destruir deberán estar protegidos frente a posibles intromisiones externas hasta su destrucción, debiendo realizarse todas las operaciones de manejo y transporte por personal autorizado.

Cuarto.

Efectuada la destrucción física de la documentación, el Archivo General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, responsable de la custodia de dichas series, procederá a darlas de baja en los inventarios correspondientes.

Quinto.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de diciembre de 2013.–La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.

#### ANEXO ÚNICO

##### Especificaciones de las series documentales cuya destrucción se autoriza

Título: Expedientes de clasificación y de revisión de empresas contratistas de obras.  
Organismo productor: Dirección General del Patrimonio del Estado. Subdirección General de Contratistas y Registros de Contratos.  
Fechas: 2007.  
Identificación de las unidades documentales:

N.º Reg.	Signatura inicial	Signatura final
3868	1063528	1063720
3912	1068053	1068373
3964	1075846	1076232
4038	1078460	1078794
4340	1096370	1096409

Volumen total a eliminar: 178,64 metros lineales.

Título: Expedientes de clasificación y de revisión de empresas contratistas de servicios.  
Organismo productor: Dirección General del Patrimonio del Estado. Subdirección General de Contratistas y Registros de Contratos.  
Fechas: 2007.  
Identificación de las unidades documentales:

N.º Reg.	Signatura inicial	Signatura final
3867	1063175	1063366
3911	1067775	1068052
3963	1075538	1075844
4036	1078176	1078378
4338	1096158	1096198

Volumen total a eliminar: 142,94 metros lineales.